

Premios a la "Cooperación de las Empresas TIC con las Administraciones Públicas"

La revista "Sociedad de la Información" ha decidido otorgar unos premios "A la Cooperación de las Empresas TIC con las Administraciones Públicas", con carácter anual, focalizados en aquellas relaciones que, siendo comerciales, sobrepasan el tenor literal estricto de los concursos para alcanzar el espíritu de una relación "de partners".

OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria de la revista "Sociedad de la Información", que se repetirá una vez cada año, es identificar buenas prácticas de cooperación de las empresas proveedoras de tecnologías de la información y comunicación hacia sus clientes Administraciones Públicas en España, es decir, empresas que, respetando sus legítimos objetivos económicos, van "más allá" en su relación con el cliente, empatizando con los objetivos comunicados por el cliente, entendiendo y adaptándose a sus necesidades actuales y potenciales, con flexibilidad tecnológica y operativa, definición adecuada de la cartera de servicios incluidos, con niveles y modelos de servicios escalables y adaptables, mecanismos de control y evaluación, servicio de postventa garantizado en el tiempo, coste económico ajustado, y, por supuesto, cumplimiento de sus obligaciones. Aspectos muchos ellos imposibles de cuantificar en un concurso público o incluso en una simple operación de compraventa de servicios.

En definitiva, la revista quiere aplaudir el entendimiento y la cooperación entre proveedor y cliente, donde prime la confianza, la capacidad y la garantía a un justo precio.

De esta manera, "Sociedad de la Información" cubre un hueco importante en el reconocimiento a las buenas prácticas, dentro de la mejor tradición de premios establecidos tanto por otras empresas y publicaciones, como

especialmente por las distintas administraciones públicas (Ministerio de Administraciones Públicas, Junta de Andalucía, AGPD, etc) en las que se ha inspirado.

PRESENTACIÓN

Las prácticas de Cooperación candidatas a ser premiadas podrán ser presentadas bien por las empresas autoras, bien por los responsables de las administraciones públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, Organismos autónomos, etc., en España) a las que se hayan suministrado, o bien a iniciativa de la propia revista "Sociedad de la Información".

Los proyectos presentados deberán haber sido implantados o iniciados después del 1 de enero de 2004.

PREMIOS

Se establecen tres premios (primero, segundo y tercero) a la "Cooperación de las Empresas TIC con las Administraciones Públicas", así como hasta cinco accésit (menciones).

No se establecerán modalidades, pudiéndose presentar proyectos que incidan en cualquiera de los principios de cooperación mencionados.

Con independencia de quién presente el proyecto, el destinatario del premio será siempre la empresa proveedora autora de la práctica.

Las empresas que resulten premiadas obtendrán un Diploma/placa firmado por el Director de la Revista "Sociedad

de la Información", pudiendo hacer constar en sus impresos el hecho de haber sido premiadas durante el plazo de tres años.

Los premios no podrán ser declarados desiertos.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes, estructuradas según el modelo recogido en el Anexo I, se presentarán por correo electrónico en la dirección oficial de la revista (socinfo@socinfo.info). A todas las recibidas se les contestará con un acuse de recibo por la misma vía.

A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

- Dossier completo del proyecto elaborado, así como el material documental que se estime oportuno.

- Informe detallado de la implantación del proyecto, así como situación actual.

- Informe resumido en un espacio no superior a las 1.600 palabras, más dos o tres fotos o gráficos. Esta información resumida será publicada por "Sociedad de la Información" en la revista y/o la página web (www.socinfo.info), sirviendo el dossier e informe detallado para argumentar la idoneidad del premiado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DE ERRORES

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco meses contados a partir de la publicación en la página web de la revista (www.socinfo.info),

que será el 15 de abril de 2005, hasta el 15 de septiembre de 2005.

Si la documentación presentada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de la petición, subsane la falta y acompañe la información que considere conveniente, con indicación de que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición.

JURADO

Con el fin de evaluar y seleccionar las solicitudes recibidas en tiempo y forma, se constituirá un Jurado formado por representantes de las distintas administraciones públicas (Administración general del Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, Organismos autónomos), así como por las asociaciones patronales tecnológicas que se estime conveniente. El jurado será presidido por el director de la revista "Sociedad de la Información".

Para la adecuada valoración de las solicitudes y con carácter previo a la formulación de la propuesta de resolución, el Jurado podrá entrevistarse con los solicitantes, recabar los datos complementarios que sean necesarios y realizar las comprobaciones y actuaciones necesarias.

El Jurado podrá proponer los accésit (hasta cinco) que estime convenientes.

El fallo del Jurado será inapelable y todo lo no previsto en la presente convocatoria quedará sometido a criterio del mismo.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Dentro de la fase de valoración de las solicitudes presentadas, el Jurado tendrá en cuenta las mejores prácticas en Cooperación de las Empresas proveedoras de tecnologías de la información y comunicación (TIC) con las distintas administraciones públicas.

Criterios objeto de valoración (el Jurado podrá valorar uno o un



Las candidaturas pueden ser presentadas por las empresas interesadas o a sugerencia de un organismo público.

conjunto de ellos en cada una de las solicitudes presentadas:

- Empatía con los objetivos comunicados por el cliente (reuniones previas, intercambio de información, conocimiento de la necesidad en sus detalles, ...).

- Entendimiento y adaptación a las necesidades actuales y potenciales del cliente.

- Flexibilidad tecnológica y operativa.

- Definición adecuada de la cartera de servicios incluidos, con niveles y modelos de servicios escalables y adaptables.

- Mecanismos de control y evaluación.

- Servicio de postventa garantizado en el tiempo.

- Coste económico ajustado.

- Cumplimiento de las obligaciones.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Finalizado el proceso de valoración, el Jurado, a través del director de la revista "Sociedad de la Información", emitirá el acuerdo alcanzado otorgando los correspondientes Premios. El plazo máximo para la resolución del fallo será de un mes (del 16 de septiem-

bre al 16 de octubre de 2005).

La Resolución de concesión de los Premios determinará en cada caso las empresas beneficiarias, el proyecto premiado, y cuantos aspectos sean convenientes para su adecuada aplicación.

El plazo de presentación de candidaturas, o de sugerencias, para los Premios termina el 15 de septiembre.

La notificación a los interesados se efectuará de forma individual, dentro de los siete días posteriores al fallo.

La entrega de premios se realizará en el curso de un seminario bajo el título de "Cooperación de las empresas TIC con las Administraciones Públicas" a realizar en la segunda quincena de octubre en Madrid.

DIVULGACIÓN

La revista "Sociedad de la Información" publicará el "informe resumido" de todos los proyectos presentados que cumplan los requisitos (sin lagunas de información y verificados a través de consultas con sus clientes), a través de la propia revista y/o de la página web.

En particular, según el volumen de los proyectos presentados, la revista podrá editar una Memoria del Premio con todos los proyectos

presentados, de distribución gratuita a todos los organismos y departamentos interesados.

Los autores de los proyectos participantes autorizan su divulgación y renuncian expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderles por el ejercicio de las actividades de difusión contempladas en este punto.

ANEXO I

La información (especialmente el informe resumido) sobre los proyectos presentados a los Premios deberá tener la siguiente estructura:

1. Datos Administrativos.

1.1.- Nombre de la empresa proveedora y dirección completa (y web).

- Datos de los responsables de la empresa y del proyecto que optan al premio (nombre completo, teléfono, email).

1.2.- Nombre del organismo/ administración pública adquirente del producto o servicio y dirección completa (y web).

- Personas responsables del organismo público que ha comprado/ utilizado/ aprovechado la práctica (nombre completo, teléfono, email).

2. Nombre de la iniciativa o proyecto.

3. Proyecto.

- Antecedentes.

- Espacio temporal de desarrollo.

- Objetivos específicos.

- Recursos empleados.

- Implantación.

- Resultados.

- Datos de utilización del servicio o servicios.

- Referencias y enlaces.

- Documentación complementaria.

- Observaciones.

- Material gráfico (fotos de instalaciones y de los responsables de la empresa proveedora).

4. Características de la cooperación y conclusiones.

(* Para más información:

Laura Gutiérrez. 916-319-696.

socinfo@socinfo.info. ☒